



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°141-2020-MDP/GM

Pimentel 11 de setiembre del 2020

#### VISTO:

EL INFORME N°167-2020-MDP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con el que comunica al señor Alcalde la publicación del Decreto Supremo N°259-2020-EF, de fecha 9 de setiembre de 2020, mediante el cual autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N°259-2020-EF, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 9 de setiembre de 2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales, por la suma de S/ 322,291.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N°259-2020-EF establece que, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N°259-2020-EF establece que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Que, en el Anexo 01 "transferencia de partidas para el financiamiento de actividades de intervención enmediata-3era etapa", que forma parte integrante del Decreto Supremo, el Pliego: Municipalidad Distrital de Pimentel tiene una transferencia de Partidas por la suma de S/322,291.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que en el Anexo 2 "Relación de actividades de intervención inmediata-3era etapa" desagrega el importe para la realización de TRES (03) actividades de intervención inmediata correspondientes a la Municipalidad Distrital de Pimentel, siendo las siguientes:

ÍTEM	UBIGEO DEL PLIEGO	PLIEGO	CODIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	MONTO (s/)
899	140112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	2400001130	LIMPIEZA Y PERFILADO DE CALLES DEL AA. HH. 13 DE ENERO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	101,018.00
900	140112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	2400001140	LIMPIEZA Y PERFILADO DE CALLES DEL AA. HH. VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	153,749.00
901	140112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	2400001214	LIMPIEZA Y PERFILADO DE CALLES DEL AA. HH. MI BUEN PASTOR DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	67,524.00

Que, mediante informe N°078-2020-MDP/GIDUR-MACN la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural hace conocimiento a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cuadro de usos y fuentes y el desagregado de Costos Indirectos de la Actividad denominada "LIMPIEZA Y PERFILADO DE CALLES DEL AA.HH 13 DE ENERO DEL DISTRITO DE PIMENTEL-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Que, mediante informe N°079-2020-MDP/GIDUR-MACN la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural hace conocimiento a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cuadro de usos y fuentes y el desagregado de Costos Indirectos de la Actividad denominada "LIMPIEZA Y PERFILADO DE CALLES DEL AA.HH VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE PIMENTEL-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Que, mediante informe N°131-2020-MDP/GIDUR-MACN la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural hace conocimiento a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cuadro de usos y fuentes y el desagregado de Costos Indirectos de la Actividad denominada "LIMPIEZA Y PERFILADO DE CALLES DEL AA.HH MI BUEN PASTOR DEL DISTRITO DE PIMENTEL-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE";

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley n°27972, ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 259-2020-EF, por un monto de **S/. 322,291.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** con cargo a la fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En soles
1.8 1 2. 1 1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO	=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 322,291.00</b>
	=====

<b>TOTAL PLIEGO</b>	=====
	<b>S/. 322,291.00</b>
	=====

EGRESOS	En soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301223 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



FUENTES DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

GASTOS CORRIENTES  
2. 3 BIENES Y SERVICIOS : S/. 101,018.00

**TOTAL EGRESOS**

=====  
S/. 101,018.00  
=====

## EGRESOS

En soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 301223 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS  
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

GASTOS CORRIENTES  
2. 3 BIENES Y SERVICIOS : S/. 153,749.00

**TOTAL EGRESOS**

=====  
S/. 153,749.00  
=====

## EGRESOS

En soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 301223 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS  
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



GASTOS CORRIENTES  
2. 3 BIENES Y SERVICIOS : S/. 67,524.00

TOTAL EGRESOS

=====  
S/. 67,524.00  
=====

TOTAL, PLIEGO

=====  
S/. 322,291.00  
=====

## ARTÍCULO SEGUNDO:

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la elaboración de las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma, teniendo en cuenta el cuadro de distribución remitido y que como anexo forma parte adjunta de la presente resolución.

## ARTÍCULO TERCERO:

Notificar la presente Resolución a la comisión de Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas.

## ARTÍCULO cuarto:

Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz  
GERENTE MUNICIPAL